

DIARIO DE AVISOS.

ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac.— Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPINAS.

RELACION de los buques que se han inscrito en el registro que con objeto de conducir á varios puntos de la Península desde los depósitos de esta Capital 40,000 quintales de tabaco rama se halla abierto en el despacho del Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda pública desde el día 16 de Mayo hasta nuevo aviso. Lo que de orden de S. I. se hace saber al público para conocimiento de los que gusten mejorar las proposiciones.

CONSIGNATARIOS.	NOMBRE DEL BUQUE.	NUMERO DE QUINTALES QUE SE COMPROMETEN A CONDUCIR.	PRECIO DEL FLETE POR QUINTAL.	PUERTO DE SU DESTINO.	FECHA DE SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO.	CARGAMIENTOS QUE SE HAN REALIZADO.
Sres. Jenny y Compañía.	Barca Manuel.....	7,000	46 rs. vellon.	Santander....	3 del actual.....	"
Sres. Cucullu y Compañía.	Barca española Jesus...	8,800	46 rs. vellon.	Idem.....	8 del actual.....	"
D. Tiburcio Garachaga..	Id. id. Aureliana..	9,000	46 rs. vellon.	Idem.....	12 del actual.....	"
Sres. Carranceja, Lavara y Compañía.....	Id. id. Chispa.....	6,000	47 rs. vellon.	Alicante....	15 del actual.....	"

Manila 15 de Junio de 1868.—Mariano Carreras y Gonzalez.

(Gaceta.)

Por no haber suficiente número de senadores ha tenido que aplazarse la votacion definitiva. Acto continuo se levantó la sesion.

En la sesion del Congreso de hoy se ha discutido y aprobado el proyecto de ley autorizando al ministro de Estado para ratificar el tratado de comercio con lo Confederacion de la Alemania del Norte y el Zollverein (asociacion aduanera.)

El señor Muzquiz ha sido el único que ha pedido la palabra en contra y su discurso ha versado principalmente sobre dos temas: primero que para sacar toda la ventaja posible del referido tratado convenia hacer reformas económicas en España; como por ejemplo, supresion de contribuciones de consumo; segundo el tratado debia ser estensivo á las provincias de Ultramar para que estas participaran de las ventajas que habia de producir. Con este motivo habló tambien de la necesidad de dar las leyes especiales porque se han de regir conforme á la Constitucion las provincias ultramarinas.

El ministro de Ultramar fué el primero en contestar al señor Muzquiz, y en su discurso ha hecho dos declaraciones importantes: una es, que el gobierno tiene algunos trabajos hechos para la formacion de las leyes especiales ultramarinas, y otra que los diez millones de reales dados en fianza por la

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 16 al 17 de Junio de 1868.

Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Fernando de la Cueva.—De imaginaria, el Comandante D. José Carballo Goyos.

Parada, el regimiento infantería Infante número 4.—Visita de Hospital y Provisiones, número 4.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 4.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torrontegui.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

MARTES.—S. Quirico y Sta. Julita Mrs., San Juan Francisco Regis Conf., y Sta. Ludgarda Virg.

SANTOS DE MAÑANA.

MIÉRCOLES.—Los Stos. Manuel, Sabel é Ismael Mártires.

ESPAÑA.

MADRID 15 de Abril.

En el Senado ha sido aprobado esta tarde sin discusion el proyecto de ley sobre oficios enagenados de la Corona.

— 320 —

tierra como abordo deberán ser puestas inmediatamente en conocimiento del cónsul.

18. Está prohibido á los súbditos británicos maltratar á los delincuentes japoneses, tomar la ley en sus propias manos ni emplear la fuerza sino en defensa propia. Cualquiera japonés que es culpable de alguna ofensa será detenido y entregado á los dependientes de la aduana bajo recibo en que conste el nombre del delincuente y el delito que hubiere cometido, con cuyo documento se dará parte al consulado.

19. Se prohibe correr á caballo por las calles de la ciudad.

20. La distancia á que pueden internarse los súbditos británicos en sus escursiones está limitada por el tratado al territorio imperial de los alrededores de Nagasaki. Los límites en las diferentes direcciones constan en un aviso publicado por el cónsul en inglés, pudiendo obtenerse mas detalles en el consulado. Las personas que á sabiendas quebranten esta parte del reglamento ó que se nieguen á volverse atrás cuando sean requeridos por los agentes japoneses, serán conducidos por la fuerza quedando sujetos á la pena que se juzgue adecuada á esta falta.

21. La resistencia con violencia empleada contra agentes japoneses en el ejercicio de sus cargos será castigada con rigor.

— 317 —

REGLAMENTO PARA LOS SÚBDITOS

INGLESES RESIDENTES EN NAGASAKI.

1.º Los límites del puerto de Nagasaki están comprendidos entre la ciudad y la isla de Papenberg.

2.º En el consulado se dará noticia acerca del sitio en que los buques deban fondear para las operaciones de carga y descarga. Las mercaderias que se carguen ó descarguen fuera del sitio designado serán confiscadas.

3.º Todo buque inglés al entrar en puerto largará bandera la cual quedará hizada hasta que haya hecho la entrada en el Consulado y depositado sus papeles allí.

4.º Ningun buque ó bote propiedad de súbdito británico que carezca del registro ó patente podrá hizar el pabellon británico dentro de este puerto ni otro que se le parezca tanto que pueda confundirse. Tampoco podrá hizar el pabellon británico, ni otro que se confunda con él, ningun súbdito británico en su residencia en tierra, sin permiso especial.

5.º Los capitanes de buques al entregar en el consulado sus papeles deberán igualmente entregar una copia del manifiesto de importacion y lista de pasajeros y demás personas abordo que no formen parte de la tripulacion del buque.

6.º Los capitanes de buques británicos no

casa que ha hecho el último empréstito colonial están caminando ya para la isla de Puerto-Rico, de modo que si dicha casa no cumple con su compromiso, perderá la fianza referida.

Además ha dicho el señor Marfori, que en el tratado de comercio con la Alemania del Norte, se harán las modificaciones necesarias para que sea extensivo a las provincias ultramarinas; cosa que estaba ya en el ánimo del gobierno realizar, y aun entendidos los reales decretos, al efecto.

El ministro de Estado, que también ha contestado al señor Muzquiz, ha dicho que las leyes especiales para Ultramar de que habla la Constitución, se discutirán en las Cortes cuando se den.

El conde de Xiquena defendió, á nombre de la comision, el dictámen de ésta, que fué definitivamente aprobado sin mas debate.

El Congreso no volverá á celebrar sesion hasta el sábado, por falta de asuntos de que tratar.

En la *Gaceta* de hoy verá usted los telegramas cambiados entre el capitán general de Cataluña y el ministro de la Guerra, referentes á un ligero desorden ocurrido en Barcelona como también la declaración del estado de Guerra en todo el principado.

El señor ministro de la Gobernacion se encuentra levemente enfermo.

LA MEMORIA DEL BANCO.

El Banco de España ha publicado su Memoria del último ejercicio, notándose desde luego en ella una disminucion de 319 millones en las operaciones, comparadas con las del ejercicio de 1866.

Dáse cuenta en dicho documento, del convenio con el Tesoro para la recaudacion de contribuciones, y de la solicitud que tenia por objeto la rebaja de 80 millones en el capital del establecimiento. Respecto á la primera, se declara que la obligacion impuesta al Banco de llevar la circulacion

de sus billetes á todos aquellos puntos que sean objeto de la recaudacion, se entiende que no se admitirán los billetes sino á los contribuyentes en pago de sus cuotas; que esto ha de ser bajo las reglas que fijé el mismo establecimiento, y que el reembolso sólo ha de tener lugar por ahora en la Caja central de Madrid. En cuanto á la rebaja de capital, la índole de las cuestiones á que ha dado margen nos hace pasar por alto este punto.

Por lo que en la Memoria vemos, aun no ha terminado el incidente de la demanda ejecutiva entablada contra el Banco por el Sr. Marqués de Sta. Marta por falta de pago de billetes. La competencia de jurisdiccion, con tal motivo suscitada, no estaba aun decidida á la fecha de la Memoria. Dejemos esto consignado, que ocasion habrá de hablar de ello.

Quédaban en fin de Diciembre en la cartera del Banco en billetes hipotecarios de la primer emision. Rvn. 152.794,000 y añadiendo los que, segun la Memoria, tomó despues pertenecientes á la segunda emision por

„ 62.881,400 resultaria un total de Rvn. 215.376,400 de billetes hipotecarios en cartera.

Sin embargo, en el folleto publicado por el Banco á principios del mes último, se hacia la descomposicion de la cartera, apareciendo en esta Rvn. 309.240,000 de billetes hipotecarios hay, pues entre las cifras de la Memoria y la cifra del folleto, una diferencia de 94 millones en guarismos redondos.

Viniendo ahora al detalle de las operaciones, aparecen:

Operaciones con el Tesoro público.

Efectos tomados al Tesoro durante el año de 1867.

Letras sobre el reino y extranjero Rvn. 266.505,352'23
Pagarés á cargo de la central. „ 30.104,000 „
Rvn. 296.609,352'23

Efectos de la misma clase tomados en 1866 „ 563.396,317'05

Disminucion en 1867 . . . Rvn. 266.786,963'82

Operaciones con la plaza.

Por descuentos Rvn. 88.001,664'05
Por préstamos. „ 355.287,544'58

Rvn. 443.289,218'63
Operaciones en 1866. „ 496.366,548'21

Disminucion en 1867 . . . Rvn. 53.077,329'58

La Memoria no detalla la parte de disminucion que corresponde á los descuentos y la perteneciente á los préstamos, pero tomando la Memoria anterior, ejercicio de 1866, se vé que en dicho año importaron los descuentos Rvn. 98.805,148'21 y siendo en 1867 de. „ 88.001,664'05

resulta una disminucion de Rvn. 10.803,484'16

Los préstamos en 1866 subieron á. Rvn. 397.561,400 y en 1867 á. „ 355.187,544'58

Baja en 1867. Rvn. 42.273,855'42

En la Memoria de 1866 se vé también que las operaciones con la plaza en 1865 importaron Rvn. 628.897,340'17. De modo que las operaciones con la plaza en 1867 han tenido una baja de 53 millones con respecto á 1866 y de 185 2/3 millones con respecto á 1865.

Llama también la atencion lo exiguo de la cifra de los descuentos con relacion al total de operaciones, y no es esta la primera vez que hacemos notar la conveniencia de que el Banco facilite el ensanche de aquel ramo, uno de los primeros, ó mejor dicho el primero de los objetos de su instituto.

Las cuentas corrientes han tenido en 1867 un movimiento total de entrada y salida de reales vellon 4.929.007,792'81, presentando sobre 1866 un aumento de 545.667,505'48, y sobre 1865 una baja de 1,864 1/2 millones.

Los depósitos en 1867 dan un movimiento de reales vellon 303.507,012'17, excediendo en 86 millones al movimiento de 1866 y en 154 millones al de 1865.

De modo que en las operaciones del Banco se refleja la situacion del comercio, por la restriccion en unas operaciones y por el aumento de las depósitos.

La circulacion de billetes durante el año 1867

permitirán que ningun pasajero de nacion que no tenga celebrado tratado con el Japon, salte en tierra sin permiso especial para verificarlo y quedan responsable del pasaje de retorno de las personas de las espresadas condiciones que hubiesen conducido y á una multa por contravenir al reglamento.

7.º Cuando el buque se halla listo para verificar su salida obtendrá de la aduana el documento de despacho el cual, con la lista del pasaje que lleve y el manifiesto de la carga que conduzca, deberá entregar en el consulado antes de recoger los papeles del buque.

8.º No se arrojará lastre de piedra dentro de los límites del puerto.

9.º El buque que tenga á su bordo pólvora ú otra materia combustible, fondeará precisamente en el sitio que se le designe.

10. Los capitanes de buques son responsables por la conducta de sus tripulaciones en tierra, no permitiéndose la estancia de la marinería en tierra sino desde la salida del sol hasta la puesta del mismo.

11. Al marinero que se halle en tierra fuera de las horas marcadas, ó á cualquier hora en estado de embriaguez, se le impondrá una multa que en caso de no poderla pagar será satisfecha por su capitán á quien se impondrá la pena que haya lugar si ha habido negligencia por su parte.

12. Si algun marinero se ausentase de su buque sin permiso, el capitán dará inmediatamente parte al cónsul.

13. No podrá dejarse en tierra ni despedir de un buque á ningun marinero sin espreso permiso del cónsul y conforme con las estipulaciones que tuviesen convenidas.

14. Ningun súbdito británico podrá abrir ninguna casa de hospedaje, fondas ó cualquier otro establecimiento público sin la sancion del cónsul y bajo las condiciones que se le impongan. Las personas que den asilo á un desertor ó á cualquier marinero que no tenga su papeleta de desembarque con el permiso del cónsul por escrito para poder quedar en tierra, están sujetas á las penas marcadas para las infracciones de este reglamento.

15. Los súbditos británicos que deseen permanecer en tierra inscribirán su nombre en el registro del consulado dentro de los 10 dias despues de su llegada y todo súbdito británico que tenga empleado en su servicio algun súbdito de otra nacion que no tenga tratados con el Japon, registrará su nombre en el consulado quedando responsable de su conducta.

16. Queda prohibida la descarga de armas de fuego en las inmediaciones de habitaciones, sitios públicos y dentro de los límites del puerto.

17. Las defunciones que ocurran tanto en

ha oscilado entre un máximo de Rvn. 224.523,100 y un mínimo de 180.145.900. Según la Memoria anterior, en 1866 osciló entre un máximo de 328.933,700 y un mínimo de 173.593,700.

El Banco ha distribuido, por el ejercicio de 1867, un dividendo de 14 por 100 del valor nominal de sus acciones.

Para terminar, y suprimiendo los comentarios á que dan lugar las cifras que quedan estampadas, copiaremos un párrafo de la Memoria referente á las operaciones con el Tesoro.

“Ni han escaseado tampoco—dice el Banco— los recursos ordinarios al Tesoro público, si bien en el año último no le han sido necesario tantos, en razon á haber dispuesto de otros de gran cuantía, por efecto de medidas importantes preparadas por el gobierno de S. M. y aprobadas por las Córtes.”

Nos limitamos por hoy á tomar apunte de esta declaracion.

LA ADUANA DE MADRID.

Ocupándose de la exposicion que la “Comision gestora sobre tarifas” de Santander ha elevado al señor ministro de Hacienda pidiendo “la cesacion del monopolio que ejerce con grave quebranto de los intereses generales del comercio la aduana de Madrid” dice nuestro apreciable colega la *Gaceta de los Caminos de hierro* que duda de que sean atendibles las razones de los solicitantes, y se funda en que la aduana central es un gran beneficio para el comercio de la capital, al cual proporciona doble economía de tiempo y de dinero, y por la facilidad, prontitud, y mas seguridad de cierto en el adeudo de nuevos artículos. Añade tambien, que no ha podido hallar la exposicion para leerla, pero cree que las razones no serán otras que la conveniencia de algunas casas de comision.

Tampoco nosotros hemos visto la exposicion de que se trata; pero suponemos desde luego que no se apoyará en las razones que cree nuestro apreciable colega, y esto se lo decimos tambien á *La Época* y á *El Imparcial* que han reproducido sin comentarios el suelto de la *Gaceta de los Caminos de hierro*.

No es solamente la “Comision gestora” de Santander la que se queja de la aduana de Madrid; la marina mercante de los puertos cantábricos se ha quejado tambien varias veces y por la misma causa, y recientemente ha publicado *El Euscalduna* un artículo en contestacion á otros nuestros y de nuestro ilustrado amigo D. Joaquín Jamar acerca del derecho diferencial de bandera, y en aquel artículo se repite la indicacion del perjuicio que á la marina causa la aduana de Madrid.

Si este perjuicio resultase de que por las vias legales saliese mas barato el transporte hasta Madrid, nada habria que decir; pero no suponiamos que ni la *Gaceta de los Caminos de hierro*, ni *La Época* ni *El Imparcial* ignorasen el motivo principal de una reciente disposicion de la Direccion general de impuestos indirectos, estableciendo una intervencion en varias estaciones de ferro-carriles.

Hace ya tiempo que, hablando del contrabando, hemos indicado que este aprovechaba “los nuevos medios de comunicacion y algun nuevo centro de despacho,” y si nuestros apreciables colegas quisieran informarse de ello, no faltaria alguna Direccion general que podria darles amplios detalles.

No sabemos si serán estas las razones que desembuelva la Comision gestora de Santander, pero no suponemos que esta se haya hecho eco de los intereses particulares de algunas casas de comision, como dicen nuestros apreciables colegas.

Dejando aparte la cuestion de tarifas diferenciales, que no es para tomada de soslayo, creemos que manteniendo la aduana de Madrid sólo una cosa, puede suprimir sus inconvenientes: una amplia reforma arancelaria que no deje margen al contrabando, debiendo aquí hacer notar que con esto no queremos hacer alusion alguna al personal de la aduana de Madrid que está fuera de la cuestion.

(Gaceta Economista.)

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por la corbeta de S. M. *Vencedora*, que saldrá el sábado 20 del corriente á las nueve de su mañana, para el puerto de Hong-kong, remitirá esta Administracion general la correspondencia oficial

y pública para dicho punto, escalas de la via de Suez, y Europa.

En su virtud, la reja del franqueo para la correspondencia estrangera se hallará abierta el viernes 19 desde las diez hasta las cuatro de la tarde y el sábado de seis á siete de la mañana, última hora en que será definitiva cerrada.

Las cartas certificadas se recibirán hasta las cuatro de la tarde del espresado viernes.

Los periódicos é impresos para la Península y el estrangero se recibirán hasta la misma hora del viernes.

Para las cartas ordinarias con destino á la Península y sus posesiones de Ultramar, se hallará abierto el buzón que está situado en la Isla de Romero, hasta las seis en punto de la mañana del día 20 y el de la Administracion hasta las siete. Manila 13 de Junio de 1868.—*Hazañas*.

Para el 18 del corriente á las ocho de su mañana, saldrá el bergantin-goleta español *Manolito*, con destino á Cebú, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto,

Manila 14 de Junio de 1868.—*Hazañas*.

SOBORDO, de la carga que conduce para este puerto la fragata REINA DE LOS ANGELES, procedente de Cádiz, á la consignacion de T. B. y Castro.

A ELZINGER HERMANOS.

5 medias pipas vino.

A S. BELL Y C.^a

4 cuarterolas vino jerez.

A C. LAVARA Y C.^a

350 cajas vino jerez.

50 id. moscatel.

300 cajas botellas vino.

A LA ÓRDEN.

22 cajas conservas,

6 barriles verduras.

1 ceron laurel.

200 cajas vino.

A R. LOPEZ.

2 cajas libros.

A P. G. SALAZAR.

1 caja libros.

PROCURADOR DE S. FRANCISCO.

1 caja libros.

4 botas y 8 medias vino jerez.

A B. A. BARRETTO.

1 baul ropa usada.

A L. CASAMOR.

1 caja salchichon.

PROCURADOR DE S. AGUSTIN.

2 cajas libros.

A J. ESTRELLA.

80 cajas vinos jerez.

A B. ROCA.

20 garrafones ron.

8 barriles vino.

123 cajas frutas en conservas.

A R. GIRAUDIER.

25 cajas libros.

24 id. papel.

8 id. vino.

12 barriles vino.

7 cajas libros.

A E. BALBAS.

13 pipas vino tinto.

A J. VALLE.

1 barril de ubas.

IMPORTACION.

De LIVERPOOL, barca española CINCO HERMANOS: consignada á KER Y C.^a

A R. Y STURGIS.

1 caballo.

A F. RICHARDSON Y C.^a

20 fardos algodón.

6 cajas guingon de algodón.

12 id. caraclanes de id.

5 id. docenas sombreros de paja.

8 id. id. de fieltro.

A C. LUTZ Y C.^a

9 cajas pañuelos de muselina.

6 id. muselina labrada.

3 id. id. listada.

A KER Y C.^a

19 cajas cambayas y muselina de algodón.

12 id. pañuelos acambayados.

5 fardos hilo de algodón blanco.

10 cajas id. encarnados.

5 id. pañuelos de algodón.

20 id. estampados.

10 fardos lona de lino.

A SMITH BELL Y C.^a

41 cajas musolina lisa.

23 id. dril de hilo.

A PETERS Y C.^a

2 cajas dril de lino.

4 id. zapatos de goma.

A H. WISE Y C.^a

4 fardos bayeta.

A T. HERMANN Y C.^a

399 fardos } hierro inglés.

4104 barras } A M. DYCE Y C.^a

10 cajas coco blanco de algodón.

20 id. irlandia de id.

5 fardos mantas de algodón.

60 id. elefante crudo de id.

9 id. coco id. de id.

5 cajas de hierro.

SUBASTAS.

EL INTENDENTE DE EJERCITO DE ESTAS ISLAS.

Hace saber: Que no habiendo producido remate la segunda subasta celebrada el veinticinco del mes próximo pasado para contratar el transporte desde el punto de Guinaras en la provincia de Iloilo hasta el Establecimiento militar del Príncipe Alfonso en Balabac de cien reses vacunas y á la adquisicion y entrega en el espresado Establecimiento de varios víveres, se convoca por el presente á una tercera licitacion que tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia el dia veintidos del corriente á las once de su mañana, con entera sujecion al pliego de condiciones y precios límites que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Manila 12 de Junio de 1868.—*Ramon Marraei*.—El Secretario, *Felipe Delgado*.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca por 2.^a vez á pública subasta para su remate en el mejor postor, el arriendo del arbitrio de los mercados públicos del mercado de la Quinta incluso Quiapo, Sta. Cruz, San Miguel y Sampaloc, que componen el primer grupo, que pertenecen á los arrabales de esta Ciudad por el trienio de 1868, 1869 y 1870, con sujecion en un todo al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* números 133, 150 y 152.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excelentísimo Ayuntamiento en la Sala Capitular de la Casa Consistorial el dia 11 de Julio próximo á las diez de su mañana.

Manila 13 de Junio de 1868.—*Bernardino Manzano*.

Por decreto del Sr. Director de la Administracion Local se sacará por 2.^a vez á pública subasta, para su remate en el mejor postor, la contrata del suministro de raciones á los presos criminales pobres de la cárcel pública de Masbate y Ticao, bajo el tipo descendente de 1875 diez milésimos por cada racion diaria, y con sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 84 del dia 24 de Marzo último. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion en la casa que ocupa, calle de la Audiencia núm. 3, el dia 18 de Julio próximo entrante las diez de su mañana. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito, estendidas en papel del sello 3.^o con la garrantía correspondiente en la forma acostumbrada, en el dia, hora y lugar arriba designado para su remate.

Binondo 16 de 1868.—*Felice Dujua*.

(Gaceta.)

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Shanghai, barca inglesa *George Avery*, de 467 toneladas en 21 dias, en lastre: consignada á la orden.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Batangas, pontin *María*, en 4 dias, con 530 bultos azúcar 64 id. café y 175 piezas cuecos: consignado M. Paterno.

De Leite, bergantin-goleta *S. Juan*, en 10 dias, con 2,200 picos abaca: J. Reyes.

De Antique, id. id. *Ausiled*, en 10 dias, con 2,179 bultos azúcar: V. Genato.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LINEAS.

BUQUES A LA CARGA

PARA SINGAPORE.

Sale á la mayor brevedad el bergantín español *Emuy*, admite carga á flete

A. Franco.

PARA ILOILO.

Saldrá pronto la goleta *Felicidad*, admite carga y pasajeros.—Anloague núm. 23.

R. Maurente.

VAPOR PASIG.

Saldrá para Iloilo y Cebú el viernes 19 del corriente á las 10 de su mañana del muelle, recibe carga á flete y pasajeros, lo despacha en San Gabriel su consignatario

Francisco Reyes.

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS DEL PACIFICO.

Los vapores que saldrán de Hong-kong para San Francisco serán como sigue:

"China" el 25 de mayo.

"Nueva-York" á mediados de julio.

"Japan" á mediados de agosto.

Y despues saldrán otros vapores hácia mediados de cada mes.

Russell y Sturgis, agentes.

El capitán y consignatario del pailebot americano nombrado *J. H. Roscol*, no responden de las deudas que contraiga la tripulación.

Russell y Sturgis.

Las lorchas JEREZ, de cabida de 1000 picos COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Loyzaga.

GIRO DE LETRAS.

Letras sobre Madrid, Cadiz, Barcelona, Coruña, Málaga y Alicante.

Aguirre y C.^o

Letras sobre Londres á 30 dias y 3 meses vista.

B. A. Barretto & C.^o

Letras sobre Londres.

Id. de Banco sobre Hong-kong.

Id. sobre Emuy.

Peele Hubbell & C.^o

AVISOS.

MARTILLO DE JUPITER.

GRAN ALMONEDA DE CABALLOS DE CARRERA SIN RESERVA.

El viernes 19 del corriente, á las cinco de la tarde en el Hipódromo de Sta. Mesa, se venderán 10 caballos de carrera, entre los cuales hay varios que han ganado en las carreras del Jockey Club.

Se admiten proposiciones para una remesa de vino de Montilla, traída por la *A. Lloret*. A todas horas dará pormenores el que suscribe, en los altos de la casa. Calle del Beaterio núm. 10.

Gabriel Rodriguez.

China Traders Insurance Company Limited. Se reciben riesgos sobre efectos para los distintos puertos de China, de Singapore y los del Cabotage en estas Islas.

Agentes en Manila
Russell & Sturgis.

Binondo 16 de Mayo de 1868.

Habiendo recibido la partida de cadenas de acero con resortes en sus extremos, para sejaderas; los que han dejado encargo para que se les avise, pueden pasar á recogerlas en la Americana fábrica de carruages calle del Teatro núm. 7.

DENTISTA.
J. S. BURLINGHAM.
Anloague 15.

MUDANZA.

La antigua y acreditada Fonda de la Barraca se ha trasladado á la casa que dejaron los Sres. Russell & Sturgis á la bajada del puente de Binondo, su propietario que suscribe ha hecho una completa reparacion antes de trasladarse á ella y ofrece á los que gustan favorecerle magníficas y ventiladas habitaciones y un especial y esmerado trato.

En dicha Fonda se sirven comidas á cualquiera hora del dia y la noche tiene magníficos carruages de alquiler.

Lala Ari.

Tablas de narra para suelo y bien secas, darán razon en la casa núm. 40 de la calle real de San Miguel.

ESTABLECIMIENTO FOTOGRAFICO

Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde. :3

IMPRESA

DE LA

REVISTA MERCANTIL.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud, á precios convencionales.

ALQUILERES.

Se alquila el local que ocupa la *Botica Filipina*, en la Escolta casa Fonda de Cádiz.

Para su ajuste en San Jacinto núm. 30.

En 13 ps. al mes se alquila la casita n.º 14 de la calle de David; del arrabal de Binondo, tiene sala, caida, un cuarto, cosina, azotea y cuadra para 2 caballos. En la n.º 12 inmediata estan las llaves.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

J. de Loyzaga.

SE ALQUILA LA CASA UNICA en el callejon de San Agustin de este pueblo de S. Miguel calle en medio con el Hospicio de S. José

A. de Ayala.

COMPRAS Y VENTAS

Se vende un caballo castaño, de 5 años de edad, buen trote, buenas cualidades y diestro al tiro; en la panadería de Gunao se puede ver.

ZINC EN PLANCHAS.

Hierro galvanizado en planchas. Sacos de lona de Europa. venden, Anloague 4.

Karuth Heinszen y C.

ANCLA.

Escolta núm. 31, esquina á S. Jacinto.

MACARRONES, en latas de 4 libras á \$ 2 una.

FIDEOS FINOS, cajas de 1/4 arroba.

COÑAC, Robin freres muy superior.

GINEBRA, arbolito cajas de 15 frascos.

Ricos jamones americanos de lo mejor que ha llegado á esta plaza se vende á 2 rs. libra—Almacen de la VIUDA DE GOMEZ Escolta núm. 33.

EN EL ALMACEN DE LA ESTRELLA.

Escolta y Cavite.

Se acaban de recibir las ricas cebollas de Bombay las que se venden á 20 reales la arroba.

Palay á diez rs. cavan y arroz blanco á dos pesos tres reales cavan, se vende en el depósito de arroz y palay de la calle de Anda esquina á la de Palacio, de seis á nueve de la mañana todos los dias no festivos

Los que suscriben tienen de venta al por mayor y menor aguardiente espíritu desde 28 hasta 40 grados, y anizados corrientes y superiores de 17 á 20 grados, facilitando damajuanas ó barrilería para embase.

Aguirre y C.^o

BRILLANTES.

Al por mayor y menor venden

Jenny y C.

LA IBERIA.

Plaza de San Gabriel núm. 1 casa que ocuparon los Sres. Elzinger hermanos.

Acabado de recibir por la *Isabelita*. Jamones de York.

Id. ingleses de 5, 6, 7, 8, 9 y 10 libras.

Rico bacalao fresco á precio arreglado.

Cerveza de diferentes marcas.

Quesos de bola frescos.

Mantequilla muy superior en frascos y cuñetes.

Salsas inglesas para carnes, sopa y pescado.

Ginebra de diferentes marcas.

Gotas amargas de *J. Selner*.

Mostaza diáfana y á la girundina con otra infinidad de artículos muy largos de enumerar.

En la sastrería de Pedro de Lejarza. Escolta núm. 21, se hallan de venta un buen surtido de lanas dulces de varias clases; paños negros y azules de superior calidad, driles blancos y de colores, piques de mucho gusto para chalecos, corbatas de seda, camisas de Madapolan con cuello, pecho y puños de hilo, camisetas de lana y algodón; calcetines sin costura, y todo lo perteneciente al ramo de sastrería.

BARRILES YA USADOS PARA envase de aceite vende M. de los Reyes, Barraca núm. 28.

EL ANCLA.

ESCOLTA NÚM. 31.

Esencia de anís.

SE ACABAN

de recibir de Cebú en la Dulcería núm. 32 calle de Jolo en (Binondo) quesos en latas, ojaldres en tinajuelas y cajitas de pastillas olorosas. Todos estos efectos son nuevos y frescos y se despachan á precios convencionales.

ALFARERIA DE VAPOR

Los artefactos procedentes de dicha alfarería en San Pedro Macati, se venden á los precios siguientes:

Tejas comunes á \$ 6 el millar.

Ladrillos dobles, dos clases á \$ 10 idem.

Id. para caballerizas.

Id. sencillos á \$ 5 el millar.

Baldozas corrientes de 1.^a á \$ 26 idem.

Id. para formar mosaicos, á varios precios.

Se reciben encargos de ladrillos para arcos, dadas las dimensiones de estos, á \$ 10 el millar.

Los pedidos pueden dirigirse al que suscribe en la Barraca núm. 28 donde se encuentran muestras.—*M. de los Reyes.*

VINO JEREZ SUPERIOR AMONTILLADO para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

SE VENDE PAPEL CONTINUO superior por cajas, en la imprenta de la *Revista Mercantil*, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

TEATRO

DEL

PRINCIPE ALFONSO.

GRAN FUNCION ECUESTRE PARA HOY 16 A LAS 8 DE LA NOCHE.

TEATRO DE QUIAPO,

PROFESOR VANEK.

Gran prestidigitador del Norte.

ARTISTA DE S. M. I. EL SULTAN DE TURQUIA.

La primera funcion tendrá lugar el jueves 18 de Junio.

Imprenta de la *Revista Mercantil*, á cargo de *J. de Loyzaga* (hijo).